

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DEL SECTOR SANITARIO I DE ZARAGOZA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCION DE PROYECTO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN Y CONSOLIDACION DE FACHADA DE LADRILLO CERÁMICO CARA VISTA EN EL CME GRANDE COVIAN ADSCRITO AL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA I,” (EXPTE. CM 31/20)**

La Gerencia del Sector Sanitario I de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, ha constatado la necesidad de tramitar el expediente relativo a un contrato menor de obras cuyo objeto es la **“REPARACION Y CONSOLIDACION DE FACHADA DE LADRILLO CERÁMICO CARA VISTA EN EL CME GRANDE COVIAN ADSCRITO AL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA I”**.

Visto el informe de necesidad de la Ingeniera Técnica del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento ubicado en el Hospital “Royo Villanova” de fecha de 15 de abril de 2020, y la propuesta de contratación elevada por la Subdirección de Gestión Económico-Administrativa de fecha 29 de abril de 2020, justificando la necesidad de proceder a la tramitación del procedimiento de contratación para el cumplimiento de los fines atribuidos por la normativa legal a esta Administración y de los objetivos previstos en el Contrato de Gestión, se procede a tramitar un expediente de contratación para la **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y LA DIRECCIÓN DE LAS MISMAS..**

Este servicio se encuentra dentro de las actuaciones del Servicio Aragonés de Salud, - Organismo Autónomo de naturaleza administrativa adscrito al Departamento responsable de Salud- conforme con la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, que en su artículo 27, asigna al mismo la función principal de provisión (gestión y administración) de la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Consta en el presente expediente que el objeto del contrato no se ha alterado ni fraccionado para evitar la aplicación de las reglas generales de publicidad en materia de contratación, ya que se trata de un contrato cuyo objeto constituye una unidad funcional técnica y económica en si misma y sin que sea previsible que existan nuevas necesidades similares.

Siendo el importe estimado del contrato inferior a 6.000 €, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, de 24 de febrero, no es obligatorio solicitar ofertas a tres empresas con capacidad para ejecutar el contrato, La empresa propuesta es **ARQ PROJECT**, ( Benigno M Pestana Gómez ) con CIF 42157458E, la cual se compromete a ejecutar el contrato citado por importe de **Dos mil cuatrocientos euros (2.400 €)** sin IVA, ascendiendo el importe del IVA del 21 % a **Quinientos cuatro euros (504,00 €)**, ascendiendo a un total de **Dos mil novecientos cuatro euros (2.904,00 €)**.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020 en su aplicación presupuestaria tiene consignación suficiente por dos mil novecientos cuatro euros (2.904,00 €) IVA incluido, para la ejecución del contrato. El abono se realizará previa emisión de la correspondiente factura una vez realizadas las comprobaciones necesarias.

A la vista del informe citado y de la propuesta de contratación, el expediente reúne los requisitos de los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 4 de la Ley 3/2011 de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, para los contratos menores

Por todo ello, esta Gerencia, en uso de las competencias que legalmente tiene delegadas como órgano de contratación, por Resolución de 27 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 170, de 3 de septiembre), por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, y artículo 51.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón

### RESUELVO

**Primero.** – Aprobar el expediente de CONTRATO MENOR de servicios denominado, “**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCIÓN DE PROYECTO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE REPARACION Y CONSOLIDACION DE FACHADA DE LADRILLO CERÁMICO CARA VISTA EN EL CME GRANDE COVIÁN DE ZARAGOZA**”.

**Segundo.** – Aprobar el gasto del citado CONTRATO MENOR por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 €)** IVA incluido, de los cuales **QUINIENTOS CUATRO (504,00 €)**, corresponden al Impuesto sobre el valor añadido, que se imputará a la aplicación presupuestaria G/52/52Z11/4121/227009/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

**Tercero.** – Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ARQ PROJECT**, ( Benigno M Pestana Gómez ), con NIF 42157458 E, de acuerdo con la oferta presentada por la misma y con sujeción a la Memoria valorada y anejos que el contratista acepta y conoce plenamente.

**Tercero.-** El pago del contrato se realizará previa presentación de la factura, que deberá ser conformada por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento ubicado en el Hospital “Royo Villanova” del Sector Sanitario Zaragoza I.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2020  
**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**  
(P.D. Resolución de 27 de julio de 2018)  
(P.O. de 10 de octubre de 2019)  
**EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I**



**Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgi**